



Ayuntamiento
de Murcia



PLAN DE
EMPLEO Y
PROMOCIÓN
ECONÓMICA



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LAS ASOCIACIONES ARTESANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2026

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL



01 de octubre de 2026



RESUMEN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LAS ASOCIACIONES ARTESANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2026

2

Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones artesanas de la Región de Murcia para el año 2026 (BORM n.º 227 de 1 de octubre de 2026).

Orden de 22 de noviembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se modifica la Orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a las Asociaciones Artesanas sin ánimo de lucro en la Región de Murcia (BORM n.º 285, de 12 de diciembre de 2017).

Orden de 13 de junio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a las Asociaciones Artesanas sin ánimo de lucro para 2016 en la Región de Murcia (BORM n.º 152 de 2 de julio de 2016).

OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria de ayudas se destina a las asociaciones artesanas financien planes de comercialización conjunta, comunicación, sensibilización y acciones para el fomento del empleo en la artesanía.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias las **asociaciones artesanas sin ánimo de lucro**, que estén **constituidas por artesanos individuales y empresas artesanas**, y que cumplan lo establecido en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 9/2015, y la reglamentación que la desarrolla.

ACTUACIONES E IMPORTE SUBVENCIONABLE



SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES ARTESANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA 2026

El crédito presupuestario de 50.000€, se distribuirá en las siguientes líneas de actuación.

LÍNEA 1- Proyectos subvencionables de Comercialización Conjunta, Comunicación y Sensibilización:

- Para acciones de participación de los artesanos en ferias nacionales e internacionales, el crédito disponible es de **8.000 €**.
- Para que se organicen y ejecuten muestras regionales de artesanía en la Región de Murcia, el crédito disponible es de **8.000 €**.
- Para potenciar los Centros Regionales de Artesanía, Casas del Artesano y similares, con eventos y exposiciones que comuniquen la nueva artesanía a la sociedad, el crédito disponible es de **17.000 €**.

LÍNEA 2- Los Proyectos subvencionables de Fomento del Empleo en la Artesanía son:

- Para organización y ejecución de cursos profesionales impartidos por maestros artesanos, el crédito disponible es de **17.000,00 €**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es de **UN MES** a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la orden de esta convocatoria en el BORM.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es

www.uptamurcia.es